REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Radicación: 1100140031-**2018-00974-**00

En atención a las documentales adosadas al plenario, este Despacho Resuelve:

Primero: Relevar a **Danyela Reyes González** del cargo designado en auto del 12 de marzo de 2020.

Segundo: Nombrar en reemplazo, a **José Antonio Toro Rodríguez** quien hace parte de la lista elaborada por este despacho. Por secretaría comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P. esto es por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

Tercero: Advertir a la profesional del derecho Claudia Varón Jordán que en auto del 12 de marzo de 2020 se ordenó la compulsa de copias al Consejo Seccional de la Judicatura por no haber aceptado el cargo ni soportado la causal de no aceptación dentro del termino previsto en el estatuto procesal. Por ello se le exhorta a que cualquier defensa sea presentada ante la autoridad competente. Secretaria comunique lo anterior a la abogada.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38adff555951dfd5f624a1a427b1b8b1ac5eaa5c480f8d58cd10aa411eabb401**
Documento generado en 26/10/2020 03:37:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 074 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria